

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta a la Descripción del Título (número de plazas) y la Planificación de las Enseñanzas (reducción de créditos del TFG, inclusión de una optativa y cambio temporal de impartición de dos asignaturas). La Memoria de este título adapta su contenido en todos sus apartados, a la información que se solicita a través de la Sede electrónica, por lo que reduce las Competencias Específicas y completa el apartado Resultados de Aprendizaje.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título



Se actualiza el dato de matrícula, 90 alumnos por curso. Se aporta el enlace a las normas de permanencia, se actualiza la información sobre el Representante Legal y el Solicitante.

Se modifica la distribución de créditos, pasan de 12 a 6 ECTS el TFG, y aumentan en 6 ECTS los créditos optativos.

3. Competencias

Se completa la lista de competencias básicas, transversales y específicas de la aplicación: se eliminan las competencias de la CE31 a CE38 por estar vinculadas a asignaturas optativas y se transforman en Resultados de Aprendizaje.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se incluye y actualiza la información relativa a los sistemas de información, apoyo y orientación, y reconocimiento de créditos.

5. Planificación de la Enseñanza

El Trabajo Fin de Grado se reduce de 12 ECTS a 6 ECTS. Se incorpora una asignatura de 6 ECTS optativa, denominada "Metodología de la investigación en Filosofía" y se intercambia el cuatrimestre de impartición de dos asignaturas obligatorias: "Filosofía de la Mente" (pasa a C5) y "Filosofía del Lenguaje" (pasa a C4). Se añaden los resultados del aprendizaje en todos los módulos/materias. Se asignan las competencias correspondientes a cada módulo/materia. Se detallan las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a efectos de su inclusión en la aplicación.

6. Personal académico y de apoyo

Se incluye la información de este apartado. Se actualiza y se añade la información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

Se incluye la información de este apartado.

8. Resultados previstos

Se incluye la información de este apartado.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se incluye un enlace al Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la US con una relación de la normativa indicando la última actualización en cada caso y las versiones previas.

10. Calendario de implantación

La memoria de modificación especifica que los cambios propuestos entrarán en vigor en el curso 2022-23.

Se realiza una observación que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

3. Competencias

Se aconseja revisar el catálogo de competencias específicas al detectar que algunas son próximas en exceso, por ejemplo, la CE30 se refleja en las competencias básicas, y así eliminar redundancias.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/02/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego